

R.D. N° 13-3/2016.-

Montevideo, 11 de mayo de 2016.-

**UDAB SAN BAUTISTA
Cambio de modalidad de atención.-**

GCIA.GRAL./1557

VISTO: el planteamiento formulado por Gerencia de Unidades Descentralizadas, en relación al cambio de atención en la UDAB San Bautista generando una UDAP, con atención periódica concurrendo una vez por semana;

RESULTANDO: I) que la actividad de UDAB San Bautista actualmente no justifica una atención diaria;

II) que la unidad descentralizada de San Ramón se encuentra a tan sólo 10 kms, y cuenta con muy buena locomoción para que desde allí se realice la atención periódica semanal en San Bautista;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde ajustar la modalidad temporal de atención de la referida unidad de San Bautista, y por Gerencia General disponer los consiguiente traslados de los funcionarios y baja de compensaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) PASAR LA UNIDAD DE SAN BAUTISTA A MODALIDAD DE ATENCIÓN PERIÓDICA (UDAP), CONCURRIENDO UNA VEZ A LA SEMANA.-
- 2º) POR GERENCIA GENERAL DISPÓNGASE EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS A DICHA UNIDAD Y LA CORRESPONDIENTE BAJA DE COMPENSACIONES.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA GENERAL.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

HEBER GALLI
Presidente

/ek